



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Bogotá, D. C., 24 de septiembre del 2025

EE- 1550 -2025

Señores
seguimientoquejasysociados@gmail.com

Asunto: Respuesta PQR 4691082025

Respetados señores:

En respuesta al comunicado recibido por correo electrónico, que incluye una queja anónima sobre el trámite de cuentas, presento las siguientes aclaraciones.

El trámite de cuentas correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 250366 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realiza puntualmente y conforme a los procedimientos vigentes. El proceso inicia tras la revisión y aprobación de la coordinación técnica del proyecto, seguida de la radicación de la documentación en el área financiera de la Oficina de Extensión-IDEXUD para su revisión y desembolso.

Respecto a la demora señalada, se informa que el trámite está condicionado a la disponibilidad de recursos, los cuales dependen de los desembolsos efectuados por la Secretaría Distrital de Hacienda. Estos desembolsos están vinculados directamente a los avances de producción reportados por el área técnica y a los informes y soportes entregados en cada facturación. A continuación, se detallan las fechas de los desembolsos gestionados ante la entidad

N. pago	Avance	Radicación avance por parte de la Universidad	Aprobación factura cargue SECOP II	Desembolso por parte de la Secretaría de Hacienda
1	Aprobación Plan de Trabajo	12 de mayo	19 de mayo 2025	27 de junio 2025
2	27% de avance	19 de junio	07 de Julio 2025	25 de Julio 2025
3	54% de avance	15 de Julio 2025	5 de agosto 2025	14 de agosto 2025
4	81% de avance	11 de agosto 2025	25 de agosto 2025	05 de septiembre 2025
5	100% de avance	11 de septiembre	En revisión y aprobación	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Aquí tienes el texto corregido con un estilo ejecutivo, profesional, claro y conciso:

De acuerdo con lo anterior, los desembolsos requieren la aprobación de la supervisión de la entidad contratante y deben cumplir con los plazos establecidos para la revisión y autorización financiera por parte del área correspondiente de la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, es importante aclarar que el proyecto ha facturado el 100% de la fase inicial, encontrándose pendiente únicamente el último desembolso por parte de la entidad contratante. Por lo tanto, hasta la fecha se han realizado tres pagos y el cuarto está en proceso, sujeto al desembolso de la Secretaría de Hacienda.

Finalmente, se precisa que los pagos a los contratistas son efectuados por la Universidad únicamente tras la recepción de los recursos provenientes de la Secretaría de Hacienda y la entrega de la documentación requerida por la Oficina de Extensión. En este sentido, el primer desembolso se realizó el 22 de mayo de 2025 mediante la factura F1729, como se detalla a continuación:

COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	CRÉDITOS
R 014 0000000097	00002	2025/05/22	PAGO F1729 CONV INTER 250366 SHD \$128.526.464,00

Una vez validado el pago por la Tesorería de la Universidad Distrital, se recibió la documentación de los contratistas. El primer envío de documentos al área financiera, realizado por el supervisor del proyecto, fue el 20 de junio de 2025. Estos documentos fueron verificados el mismo día y se gestionaron los pagos el 25 de junio de 2025, cumpliendo el plazo de cinco días hábiles establecido para el proceso en la Oficina de Extensión.

Cabe resaltar que los documentos que no cumplen con los requisitos son devueltos para corrección y posterior reenvío, asegurando así la correcta tramitación de los pagos.

Cordialmente,

EE-1550-2025

CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe oficina de extensión- OFEX
Oficina de extensión – OFEX
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Jhovan Alexander Vela Ruiz	Cps Líder Gestión de Recursos Financieros-OFEX	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.